

FINCA	POL./PARC.	PROPIETARIO	DIA
179	20/49a	Encarnación Castaño Iglesias.	"
180	20/47	Manuél Castaño Lagares.	"
181	20/50	Santiago Perea González y Hnas.	"
182	1/417	José Rosado Fernández.	"
183	1/418	J. María Valdayo Saavedra.	"
184	1/433	Aurelio Valenciano Saavedra.	"
185	20/129	Antonio Cano Díaz.	"
186	1/434	Manuel Álvarez Espina.	"
187	1/435	José Salas Martín.	24/Octubre/1.995
188	1/566	José Valenciano Saavedra.	"
189	1/455	José Martín López.	"
191	1/453	Juan Luis Infante Carrasco.	"
192	1/468	Francisco Carrasco López.	"
193	1/456a	José Díaz Boa.	"
194	1/467	Diego Vega Lagares.	"
195	1/466	Diego Vega Lagares.	"
196	1/454	Pedro Jiménez Gordillo.	"
197	1/451	Juan Luis Infante Carrasco.	"
198	1/458	José Pérez González.	"
199	1/456b	José Díaz Boa.	"
200	1/465	José M <sup>a</sup> Díaz Carrasco.	"
201	1/471	Manuel Delgado Carrasco.	"
202	1/470	José M <sup>a</sup> Alvarez Merchante.	"
203	1/462	Antonio Macías Boa.	25/Octubre/1.995
204	1/460	Antonio Macías Boa.	"
205	1/449	José Valenciano Pinto.	"
206	1/568	José Valenciano Saavedra.	"
207	1/447	Juan Luis Infantes Carrasco.	"
208	1/464	Juan Jiménez Carrasco.	"
209	1/472	Francisco Gallardo Lagares.	"
210	1/479b	Martín Pineda Ordóñez.	"
211	1/480a	Miguel Ramos Gutiérrez.	"
212	1/565	José Martín López.	"
213	1/479a	Martín Pineda Ordóñez.	"
214	1/480b	Miguel Ramos Gutiérrez.	"
215	1/446	Juan Luis Infantes Carrasco.	"
216	1/445	Cristóbal Jiménez Hornigo.	"
217	1/565	Ana Joaquina Raposo Iglesias.	"
218	1/567	José M <sup>a</sup> Alvarez Merchante.	26/Octubre/1.995
219	1/457	José Díaz Boa.	"
220	1/459	Antonio Macías Boa.	"
221	1/461	Antonio Macías Boa.	"
222	1/463	Juan Jiménez Carrasco.	"
223	1/475	José M <sup>a</sup> Díaz Carrasco.	"
224	1/474	Francisco Gallardo Lagares.	"
225	1/478	Martín Pineda Ordóñez.	"
226	1/477	Fernando Carrellán Díaz.	"
227	1/476	Manuel Jiménez Cano.	"
228	1/481	José Martín Pineda.	"
229	1/482	Miguel Ramos Gutiérrez.	"
230	1/483	Martín Pineda Ordóñez.	"
231	1/484	Martín Pineda Ordóñez.	"
232	1/458	José Pérez González.	"

T.M.: LA PALMA DEL CONDADO

LUGAR: Ayuntamiento

HORA: 10,00 a 13,00

FINCA	PROPIETARIO	DIA
227	Ayuntamiento de La Palma del Condado.	30/Octubre/1.995
233	Julio Muñoz Romero.	"
234	Federico García Avila.	"
235	Tomás Larios.	"
236	Juan González Huelva.	"
238	Juan Medrano Flores.	"
237	Juan Medrano Flores.	"
239	Juan Domínguez Pichardo.	"
240	Fernando Casado Blandón.	"
241	Joaquín Martín Moreno.	"
242	Isidoro de la Rosa Delgado.	"
243	Diego Iglesias Cano.	"
244	Carmen Rovira Cambra.	"

Otro Organismo afectado: M.O.P.U. finca nº 232

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública expediente de expropiación forzosa (CS-MA-173), término municipal de Viñuela (Málaga).

Expediente: CS-MA-173: Mejora de la intersección en el p.k. 9,200 de la A-352.

Tramo: Vélez-Málaga-Viñuela.

Término municipal de Viñuela (Málaga).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de

su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Viñuela (Málaga) o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, núm. 7 Edificio de Obras Públicas), 29.016-Málaga, los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

La relación es como sigue:

Finca núm.	Nombre del propietario y domicilio	Cultivo	Superficie m <sup>2</sup>
1	Juan García Gómez	Erial y monte bajo	110
2	Francisco Serralvo Llamas	Erial y monte bajo	100
3	Francisco Serralvo Llamas	Erial y monte bajo	420

Málaga, 24 de agosto de 1995.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública expediente de expropiación forzosa (SV-MA-164), término municipal de Pizarra (Málaga).

Expediente: SV-MA-164: Corrección de corrimiento y acondicionamiento de la MA-403 en el P.K. 20 y mejora de conexión con el eje Málaga-Campillos. Término municipal de Pizarra (Málaga).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Pizarra (Málaga) o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, núm. 7 Edificio de Obras Públicas), 29.016-Málaga, los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

La relación es como sigue:

Finca núm.	Nombre del propietario y domicilio	Cultivo	Superficie m <sup>2</sup>
1	Fradisa	Cítricos	4.990
2	Fradisa	Cítricos	4.250
3	Fradisa	Cítricos	280
4	Antonio Bazaga Ramírez	Cítricos	810
5	Salvador Reina Gutiérrez	Cítricos	7.470
6	Juan Pérez Bravo y Rafael Lucena Muñoz	Cítricos	360
7	Rafael García Cervantes	Cítricos	440
8	Rafael García Cervantes	Cítricos	7.020
9	Andrés Sánchez Osuna	Cítricos	650

Málaga, 24 de agosto de 1995.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

### AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA)

**CORRECCION de errores a anuncio de bases.**  
(BOJA núm. 49, de 25.3.95).

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 49, de fecha 25 de marzo de 1995, sobre las Bases para la Provisión en propiedad de una Plaza de Policía Local de este Ayuntamiento, se expone al público el presente para su subsanación, en base a lo siguiente:

Dentro de la Fase de Oposición, el punto núm. «Uno. Examen Médico: ...» y el punto núm. «Dos. Pruebas Físicas: ...», quedan sustituidos en su totalidad por lo siguiente:

«Uno. Pruebas Físicas: Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Las pruebas físicas se realizarán por el orden en que están relacionadas y cada una de ellas tendrá carácter eliminatorio con respecto a la siguiente.

Fuerza Flexora.

A) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

B) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

Salto Vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres, y 40 centímetros las mujeres.

Salto de Longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

Salto de Altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Carrera de Velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: Ocho coma cincuenta para los hombres y nueve coma cincuenta para las mujeres.

Carrera de Resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para los hombres y 9'00 minutos para las mujeres.

Dos. Examen Médico: Consistirá en un examen médico que acredite que los aspirantes no están incurso en el Cuadro de Exclusiones Médicas, para ingreso en la Policía Local, que se detalla en el Anexo I».

La Carlota, 31 de agosto de 1995.- El Alcalde Accidental, Antonio Pino Plata.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63